

DECRETO N° AP – 820 / 2016 /

COLINA, 07 de Abril de 2016.-

VISTOS: El Memorandum N°96, de fecha 06 de Abril de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorización para realizar seminario “Gestión y Dirección de Redes Sociales en Organizaciones”; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración

CONSIDERANDO:

1.- Que la funcionaria a honorarios más adelante individualizada asistirá a Seminario denominado **Gestión y Dirección de Redes Sociales en Organizaciones**, en el lugar que se indica y en las fechas que se señala:

- “**Gestión y Dirección de Redes Sociales en Organizaciones**”, a realizarse el día Miércoles 20 de Abril de 2016, desde las 09:00 a 18:00 horas, en sala 414 de la facultad de comunicaciones de la Universidad Católica de Chile, Región Metropolitana.

DECRETO:

1.- Autorízase a la funcionaria a honorarios más adelante individualizada para que asista al seminario, individualizado en el Considerado N° 1, en el lugar indicado y en las fechas señaladas:

- **Macarena Rodríguez Pontigo**, Funcionaria a Honorarios

2.- Para el Cometido antes señalado, la funcionaria hará uso del beneficio contemplado en la cláusula sexta del contrato a honorarios correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA, Alcaldesa (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



EAQ/CGL/MNQ/Igl.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Dideco
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo